En sesión celebrada el día 5 de febrero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos por los que la Resolución 629/2017, de 26 de diciembre, del Director General de Educación, vulnera la normativa de rango superior vigente en relación con el criterio complementario sobre la proximidad lineal y las medidas que se piensa adoptar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de febrero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita respuesta para su contestación en el Pleno a la siguiente pregunta:

-¿Cuáles son los motivos para corregirlo por los que la Resolución 629/2017, de 26 de diciembre, del Director General de Educación, vulnera la normativa de rango superior vigente en relación con el criterio complementario sobre la proximidad lineal, y cuáles las medidas que se piensa adoptar?

Corella, 25 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras